



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81001 2339 000 2017 00089 00
 Demandante : Jesús Enrique Soriano Colmenares y otros
 Demandado : Nación - Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación
 Medio de Control : Ejecutivo
 Providencia : Auto que concede recurso de apelación

1. En el presente proceso, el 8 de junio de 2018 se profirió auto que se decidió la liquidación del crédito (fls. 232-233, c.01), providencia oportunamente apelada por la parte ejecutante (fls. 238-239, 248-250, c.01), que por ser procedente (Artículo 446.3 del C.G.P), se concederá.

2. Se informa que cursa en segunda instancia recurso de apelación contra la decisión que negó el embargo pedido, en el Despacho del Magistrado Jaime Orlando Santofimio Gamboa.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, el recurso de apelación presentado por la parte ejecutante contra el auto que decidió la liquidación del crédito proferido el 8 de junio de 2018.

SEGUNDO. CONCEDER el recurso de apelación en el efecto diferido.

TERCERO. REMITIR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado